

cion anterior de D. D. Sebastian Guillen Alcalde 1.^o
D. D. Juan Heredia Alcalde Segundo, D.
Pedro Donate, D. Juan Cammon Repidores,
D. Luis Fontenla Tron. Juicio individual
de los delictos. Com. de ellas, y a q. no han concur-
rido los señores aparceros de haver sido citados. Se
hizo presente por el labrador D. D. Contr. D. Fran.
Galiano q. ad efecto ha concurrido q. p. el dia lince
veinte del actual esperaba tener en su poder
recaudado veinte y tantos mil r. con el fin de q. se
solviera acordar el d. Si en el dia siguiente
veinte y uno podria conducir a Terorera, y non
braz ademas un judibiano a su seno lo acompa-
nare si lo tubiera abien, y al mismo Esp. media
lo autoriza por si cae enfermo y no pudiere
marchar p. q. en su lugar fuere el presente
Scio. D. D. D. Tomas Soler su criado, y pro-
meido. enterado acordaron se verifique esta con-
duccion de caudales en el termino q. propone el co-
brador, mediante a que el camino de Cieza a
Murcia en el dia veinte y dos miercoles ofica me-
ny cuidado q. en otro por la concurrencia de
parajero. y lo firmaron de sus meyo. lo q. se
veo de q. Certifico =

Guillen Heredia

Cammon

Fontenla

Antenit
Juan Galiano

Auerdo de 28. Julio

En la villa de Salas